

# EL DEMÓCRATA

SEMENARIO REPUBLICANO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la localidad, trimestre . . . 4 peseta.  
Número suelto. . . . . 40 céntimos.

Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

Redacción y Administración.—REAL, 2.

## DE CONSUMOS

Ofrecimos á nuestros lectores advertirles de aquello que mas les conviene saber para cumplir las prescripciones reglamentarias respecto al arriendo de Consumos, y vamos á cumplir lo ofrecido.

Haremos constar, ante todo, que un concierto módico entre el Arrendatario y el consumidor ahorrará á uno y otro molestias no pequeñas.

Si los vecinos del casco y radio, que no tienen el deber de concertarse, juzgando de buena fe lo que consumen, encuentran aceptable la proposición de concierto que el Arrendatario les haga, deben concertarse. Pero si como hasta aquí ha sucedido, se les quiere obligar á conciertos perjudiciales para sus intereses, imponiéndoles cuotas exageradas, entonces deben rechazar las proposiciones y no concertarse.

Una vez advertidos de la conveniencia que á todos reporta un concierto justo, equitativo y de conciencia, indicaremos, sucintamente las obligaciones y derechos de los consumidores para el caso de que no lleguen á concertarse con el Arrendatario.

1.° Nadie debe pagar por lo que no consume, ó por lo que consume otro; por eso, cuando un concertado muere, no se puede obligar á sus herederos á que paguen por él los trimestres transcurridos desde su fallecimiento, porque solo paga el que consume.

2.° Transcurrido un año, carece de acción el Arrendatario para pedir el importe de las introducciones hechas durante el mismo por cualquier consumidor. Las reclamaciones deben entablar-se antes de que se cierre el ejercicio.

3.° Los cerdos sacrificados en casas particulares, tienen un descuento del 3 por 100 de su peso en canal.

4.° Los vecinos del casco y radio tienen obligación de pasar aviso al Arrendatario de los días y horas en que se recoja el grano ó la uva, para que, si quiere, ordene á sus dependientes pasen á enterarse del número de ferrados, cestas, etcetera, ó á fijarlo, de comun acuerdo, por cálculo aproximado.

El labrador no puede detener ni un momento sus operaciones, máxime si vé amenazados de la lluvia ó de una tormenta los intereses que constituyen su fortuna.

El Arrendatario puede y debe tener dependientes de su confianza en número suficiente al desempeño del servicio de la recaudación.

Si despues de avisado, no concurre puede el labrador encerrar sus cosechas, sin otro requisito, dándole parte del número ó cantidad en que hayan consistido.

5.° Si el Arrendatario quiere abrir un registro de ganados, lo hará saber al público. De las altas y bajas de las reses registradas se dará cuenta al Arrendatario por escrito, dentro del término de tercero día, salvo las que se maten para el consumo inmediato, que deberán adeudarse en el mismo día en que tenga lugar la matanza.

6.° Los cereales, granos y legumbres secas destinadas á la siembra no están sujetas al pago de derechos.

7.° Cuando se presenten al adeudo las harinas cernidas, el pan cocido, etcetera, adeudarán la cuota de los granos de que procedan, con un quinto de aumento. El salvado adeudará la quinta parte del derecho correspondiente al grano de que proceda.

8.° No se puede exigir derechos, por dos conceptos á un mismo artículo de consumo. Así el grano que se destina á la fabricación de pan, pagará por el primer concepto, ó por el segundo, con un quinto de aumento. Hay que tener presente que éstos artículos deben pagar por peso.

9.° Cuando las especies atreviesen de tránsito por el casco, serán vigiladas, pero no adeudarán. Durante esté cerrado el fielato tampoco podrá impedirse el tránsito de las especies.

10.° De las especies que pernocten en el radio yendo de tránsito deberán los conductores dar aviso verbal ó escrito á cualquiera de los vigilantes administrativos, y en su defecto á la autoridad municipal, debiendo expedirse resguardo del aviso. Las que pernocten en el casco podrán ser reconocidas á la entrada y á la salida, y estarán bajo la vigilancia administrativa durante la noche.

11.° Habiendo fielatos exteriores, el movimiento de las especies gravadas será libre dentro del casco de las poblaciones.

12.° De todo pago que el consumidor efectúe por especies gravadas, debe exigir el correspondiente recibo ó cédula talonaria, expresando en ella el fielato correspondiente, la cantidad de las especies, los derechos, los recargos el total y la fecha en que se expide.

Ninguna persona puede ser obligada al pago, por insignificante que sea el adeudo, si no se le dá recibo que reuna todas esas circunstancias.

13.° El peso de las carnes en el matadero, tendrá lugar al extraer de él las canales, sea cual fuere el tiempo transcurrido desde la matanza.

Los menudos y despojos adeudarán la tercera parte de los derechos señalados á las carnes frescas respectivas.

Cualquier duda ó cuestión que surja entre los vecinos de este Ayuntamiento y el Arrendatario, pueden consultarla con nosotros, que informaremos desinteresadamente á todos del derecho que puedan tener, defendiéndolos, en último caso, contra imposiciones ó desafueros.

## Más honrado... según

Con el pseudónimo *Fray Juan*, escribe en *Fray Prudencio*—y vaya todo de frailes—no sé quién, un artículo defendiendo á Laureano Salgado de cargos que el articulista supone dirigidos á su *Mecenas*, y entre otras cosas termina aquél afirmando, como quién define *ex-cátedra*, que su defendido está no sé cuántos codos más alto en honradez que el autor de los cargos que el defensor de Laureano supone á éste dirigidos.

Ahora vamos á cuentas.  
¿Qué es lo que entiende por *ser más honrado* el hermano *Fray Juan*?

Por qué, según lo que el hermano Juan entienda, por las palabras que van en letra cursiva, así podrá resultar Laureano Salgado ese número de codos por encima ó no de aquél ó aquellos con quien ó quienes quiso compararsele.

¿Es acaso *ser más honrado* para *Fray Juan*, ser más rico en bienes materiales una persona, respecto de otra con quien se la compara?

¿Por ventura significa *ser más honrado* para el hermano Juan ser más osado, más desaprensivo, nada ó poco respetuoso con la cultura y civilización, estimando que ésta solo consiste en el trabajo dedicado á producir muchos rendimientos á los socios capitalistas de una empresa, sin tener en cuenta para nada los intereses de los que han de suministrar la materia prima y los no menos sagrados intereses de los consumidores?

¿O es que *ser más honrado* estima *Fray Juan* que consiste en ser cacique, y prevalido de la influencia que dá el cacicato montar la máquina electoral de manera y forma que produzca concejales sumisos á la voluntad caciquil, á fin de que por imperio categórico de esta sola voluntad resulte elegido para secretario del ayuntamiento un hermano del cacique, que no sabe desempeñar el cargo, ni nunca sabrá probablemente, teniendo que sufrir el pueblo la vejación de presenciar la venida de los de fuera y oír á éstos echárseles de sabios y tildarnos á los demás de burros?

¿O es también *ser más honrado* aprovecharse del cacicato para hacer alcalde á un hermano y depositario á un hermano político del alcalde, formando con el otro hermano, secretario, una trinidad donde toda humana perfección tiene su asiento y toda discreta razón su albergue, suspendiéndola á guisa de antorcha cuyos luminosos destellos de talento irradian calor y vida á todas las partes del municipio?

*Ser más honrado*, ¿significa ser desagradecido con un pueblo que le sacó á uno de la nada proporcionándole medios económicos de subsistencia, pagándole despues el favorecido diciéndole á ese pueblo que nada le debe, y que ese

mismo pueblo es quien debe mostrarse agradecido y satisfecho de su tiranía y egoísmo?

¿Consiste el *ser más honrado* en prometer á todo el mundo lo que jamás se ha de cumplir?

¿Consiste en ser gárrulo? ¿Consiste en tener dentro del cuerpo un costal de refranes á lo *Sancho Panza* y otro costal de malicia? ¿Consiste en ser socarrón y charlatán? ¿Consiste en la falta de veracidad? ¿Consiste en premiar á los aduladores incondicionales y en odiar á las gentes que demuestran tener sentido común?

Si pues el *ser más honrado* consistiese en ser osado, desaprensivo, malicioso, gárrulo, socarrón, falaz y ambicioso, y tanto más honrado cuanto en mayor grado se posesiesen estas propiedades; y si por virtud de ellas y quien de tales partes y circunstancias estuviese adornado, nos exigiese su reconocimiento, para sacar patente de más honrado, no habríamos de negarnos á ello.

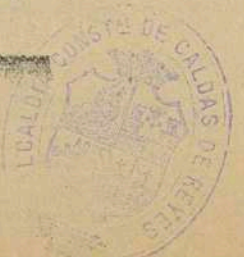
Y aun cuando fuese el mismo Laureano el que se hallase adornado de aquellas circunstancias, no habríamos de oponernos á reconocérselas, pues no somos de los que niegan al enemigo por serlo, lo bueno que este tenga, y así tendríamos que confesar mal que nos pesase que Laureano, supuestas aquellas cualidades, era *más honrado* que el que escribió el artículo á que alude *Fray Juan*, que todos y cada uno de los que formaron la coalición y aun que los Doce Pares de Francia; pues á todos les daría Laureano ciento y raya y estaría sobre su nivel ese número de codos de que nos habla *Fray Juan*.

Pero si *ser más honrado* consiste en ser más veraz, más fiel á la palabra empeñada y á la promesa hecha y recibida; si consiste el ser más honrado en no hablar más de lo debido, sabiendo de qué se habla y cómo se habla, y cuándo se habla, prometiendo cumplir el compromiso contraído.

Si *ser más honrado* es ser más serio más consecueate, más formal, más afable; si consiste en ser más cortés, más humilde, sin bajeza; si consiste en ser menos altivo con los que pretenden y necesitan y menos sumiso y obediente con los poderosos; si ser más honrado consiste en saber discernir mejor lo justo de lo injusto; si consiste en ser más prudente y más circunspecto, ¡Ah! entonces ninguno de los que formaron la coalición, incluso el más humilde de todos, el que escribió las cuartillas á que *Fray Juan* hace referencia, le ceden la ventaja á Laureano Salgado.

Téngalo bien sabido y entiéndalo mejor el panegirista *Fray Juan*.

*Amoroso Paz*





## LA MUJER ESPAÑOLA

Es consolador escribir estas líneas en los comienzos de mil novecientos cuatro.

La mujer española despertando de su largo y profundo letargo en que la tenían sumida preocupaciones supraterráneas, se lanza con vivos y puros alientos á la conquista de sus tan olvidados derechos, dejándose ver, y distinguiéndose en la evanzada de esta inmensa falange, que lucha por la realización de los democráticos ideales.

Era ayer Logroño, la bella capital Riojana, la que nos ofrecía el hermoso aspecto de ver á sus más linajudas y distinguidas damas confundidas con grupos de hermosas obreras, ofreciendo ramos de flores al ex-Presidente de la República española, y clamando á su paso las glorias y esperanzas legítimas de la república: ellas fueron las, que sintieron los ardorosos impulsos de las ideas que en aquel fausto día atravesaban su virginal pensamiento, victoreaban á la república española, cual glorioso acontecimiento que no se dejaría esperar.

El buen ejemplo cunde y hoy ya no solo ciudades como Aranjuez, si no humildes villorrios manchegos, nos ofrecen hermoso conjunto de mozas del partido, de las que nuestro hidalgo tomaba por princesas, aclamando frenéticamente nuestros ideales al paso de su ilustre jefe, inaugurando con este hecho, que parece á simple vista sencillo, una era de sucesos gloriosos que no tardará en hacerse sentir.

Ella es, aun prescindiendo de su inmenso valor personal que llega al heroísmo, la corriente más poderosa que guía el destino de la humanidad y de los pueblos, que nos hiera, nos sugiere de tal modo, que sin razones nos convence, una sola mirada expresiva hace el efecto del más persuasivo discurso y basta para tomar una plaza fuerte sin derramamiento de sangre, de igual modo que para formar larga fila de convencidos, dispuestos á llegar á donde fuere necesario para la realización de la idea.

La historia nos ofrece elocuentes ejemplos.

Una mujer ha sido la causa de que Enrique VIII de Inglaterra apostatase de la Región Católica y se convirtiese en uno de sus más crueles perseguidores; Candelas, el bandido más audaz que en sus correrías ha llegado hasta el mismo palacio de la reina, tenía ya su bolsa repleta y una nave esperándole para transportarlo á un puerto de Argelia donde podía vivir libre de toda persecución; y en el instante supremo en que la nave levaba anclas, la decidida oposición de su compañera á embarcarse le detiene sin valor para separarse de ella, aunque seguro de que le prenderían y matarían.

¿Si esto sucede á los hombres que se han distinguido por su valor y energía, qué no les pasará á los simples mortales?

Por eso, repito, que será un fausto día de vitoria aquel en que la mujer española se coloque decididamente á nuestro lado, libre ya de nefandas preocupaciones que la seducen, sin que se dé cuenta, á servir de arma y afilado instrumento de ciertas propagandas y hasta á desempeñar el papel de recolectora de fondos, que ellas no manejan, y que algún día pueden convertirse en cañones y fusiles que hieran el corazón de sus queridos hijos, hermanos y esposos, como valientes defensores de las libertades patrias. Es menester que no prestan ya más oídos á esos desalmados que en algunas grandes urbes se entretienen en encender una verdadera guerra civil dentro del hogar, ya que no tienen valor ni ele-

mentos para abordarla en campo abierto y de frente.

Imítense y cunda el buen ejemplo; salga la mujer española de su papel atávico y pasivo; entre de lleno en la conquista de los ideales democráticos que tanto simpatizan con sus generosos sentimientos; que con el valor que tanto le ha distinguido se asocie á la protesta que contra el régimen monárquico levantan todas las conciencias honradas; entre en la lucha con propia iniciativa, y de esta suerte muy pronto veremos caer y rodar por los suelos el trono origen de todas nuestras desdichas; y el nombre de la mujer española del siglo XX, aparecerá en la historia cubierto con la aureola del heroísmo, cual el de las más esclarecidas guerrillas de nuestra guerra de la independencia.

RICARDO ALVARELLOS.

Villanueva de Arosa 3 Enero 1903.

## Sucesos callejeros

La falta de espacio nos impidió dar cuenta en el último número de uno de esos sucesos de relativa importancia por las huellas imborrables, que suelen dejar.

Joaquina Piñeiro *alias Rosa* y Dolores Fojo *alias Chaina* queriendo actuar sin duda alguna de concejales é individuos á la vez de la Junta local de sanidad discutieron en uno de los días de la pasada semana acerca de las condiciones más ó menos higiénicas en que se hallaban unos mariscos ó *verairichos* que cada una de ellas tenían expuestos al público para la venta.

La elocuencia de las *oradoras* no fué suficiente para que llegasen á un acuerdo, y en visita de ello entablóse entre ambas *descomunales batalla* con uñas y dientes, á la que puso término un Guardia del municipio, cuando se enteró de que el cuero cabelludo de las beigerantes iba quedando al descubierto.

La *Rosa* y la *Chaina* fueron á reparar los daños sufridos en el físico al depósito municipal en donde según nos dicen quedaron *Calladitas* como Diputados de la mayoría ó concejales caldeneses.

Usurpar atribuciones de juntas de sanidad, es cosa que no conviene según opina Goldar.

## Á LOS PRESOS DEL CAMPO

¡Pobres amigos! Cuando movidos por un generoso impulso, concebisteis el proyecto de libertar á vuestro pueblo de las cadenas de la esclavitud. Cuando en el ardor santo de vuestro amor al pueblo en donde visteis por primera vez la luz de la existencia, os aprestasteis á la lucha legal, á fin de conseguir con la victoria el triunfo de la moralidad y de la justicia. Cuando creísteis haber conseguido el fruto de vuestro trabajo, que había de traducirse en bienestar de vuestro municipio ¡que ajenos estabais á ser acreedores al premio que os estaba reservado!

Cuando más tarde supisteis que el dulce fruto de vuestras fatigas, manos impías y voluntades depravadas habíanlo convertido en amarga hiel, y os atrevisteis á protestar pacíficamente contra los autores de tal iniquidad ¡cuán lejos os hallabais de suponer que el acto que rea-

lizabais os valiera como galardón la oscura celda de una cárcel!

Y cuando entrasteis en Caldas esportados con cadenas de hierro, como si fuerais criminales, en medio del estupor de un pueblo que acudió presuroso á consolarlos, protestando con santa indignación del proceder con vosotros observado, conteniendo la ira dentro del pecho, revelada en los semblantes y en las conversaciones que soto-voce se sostenían con calor, ¡cuán lejos de vuestra mente en aquel día suponer que vuestra prisión se prolongase más allá del tiempo que el juzgado de instrucción tardase en regresar del lugar de los sucesos!

¡Como ha de ser! No erais, no, ni sois en nuestro concepto merecedores de que se os tenga alejados del pueblo que pretendisteis redimir, por que al fin vuestro propósito era noble, era grande; pero por lo mismo que vuestro propósito era grande, tenéis que sufrir la pena reservada á todos los libertadores.

Es ley de las tiranías perseguir encarnizadamente á los hombres generosos, que luchan por la abolición de los monopolios y quieren ver implantado en el Estado el ideal de la igualdad civil, por que esta igualdad es ley de muerte para los ambiciosos y tiranos.

Os habeis olvidado de que la provincia de Pontevedra está dominada en absoluto por una casta llamada caciques, que cual la de los Brahmanes en la India es depositaria de las vidas y haciendas de todos los demás que no pertenezcan á la casta caciquil.

Pero no tengais cuidado, valientes correligionarios; el día de expiación no está lejos, y ¡ay entonces de los malvados!

Lo mismo el cacique rural, soez y grosero, con cuerpo de nauseabundo sapo, salido del bajo fondo social, depósito de todas las malicias y capaz de todos los crímenes, que el orgulloso oligarca, habrán de llevar su merecido. No habrá compasión para los que nos han explotado y liquidado el patrimonio público.

Nosotros, por nuestra parte, trabajamos lo que podemos en obsequio vuestro.

Todas las personas de algún valer é influencia están interesados por vosotros; pero entre tanto la justicia no triunfe y venza los estorbos que á su marcha opone la intriga y la malicia, no hay mas remedio que tener paciencia.

No desmayeis, pues, valientes correligionarios; pronto se abrirán las cortes y en ellos habrá de ser objeto de interpe-lación el asunto que os tiene encerrados.

Es necesario no ceder; la justicia y la verdad no capitulan nunca.

Si quereis que vuestro infortunio no sea esteril; si no quereis dar la victoria á la tiranía, es preciso mucho valor.

Vuestro asunto está próximo á terminarse.

Teneis una garantía en el poder judicial, emancipado por fortuna de la influencia caciquil.

Vuestro apocamiento daría el triunfo á los caciques: Retardaríais por tal modo la obra de regeneración, é infligiríais esa ofensa y abriríais una brecha al partido y eso no puede ser.

¡Ánimo pues!

## SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Yá que el Sr. Alcalde y el Secretario son tan pocos galantes que no se sirvió pasar á nuestra radaccion (como es costumbre en las localidades en que

los funcionarios son inteligentes y cumplen con sus deberes,) nota de los asuntos tratados, en las sesiones, nos vemos obligados para servicio de nuestros lectores, á publicar con el epígrafe que encabeza esta sección el detalle de las obligaciones y deberes de los Ayuntamientos en los correspondientes meses del año.

Cada número no comprenderá, pues, más que parte de los servicios que los ayuntamientos están obligados á llevar en el mes correspondiente.

Empezamos por el mes de Febrero proximo.

Sin perjuicio de esto, en lo sucesivo un redactor de este Semanario asistirá á las sesiones de la corporación municipal cuando se celebren, y cuando nó lo haremos contar así.

El nuevo Ayuntamiento no ha celebrado todavía sesión alguna, desde que se constituyó, y eso que *Fray Prudencio* exhortó á los ediles á emprender una campaña de actividad ¡Pobrecito!

Dámos comienzo á nuestro toreo por los aprovechamientos forestales.

Segun el art.º 3.º del R. D. de 23 de Septiembre de 1881, para que los ingenieros puedan reunir los datos necesarios para la formación del plan de aprovechamiento, remitirán los ayuntamientos en el mes de Febrero las notas de productos á que hace referencia el artículo 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Caza: Queda prohibido desde el 15 de Febrero hasta 31 de Agosto inclusive y para Galicia se extiende la veda hasta el 15 de Septiembre.

Cédulas personales: Procederán los ayuntamientos á la extensión de cédulas con arreglo al padrón aprobado, verificándose la cobranza y distribución desde 1.º de Enero á 31 de Marzo.

Los ayuntamientos consignarán al dorso de las cédulas el importe del recargo que sobre las mismas hubiesen acordado establecer.

Contribuciones é impuestos: El período voluntario de cobranza empezará en cada zona el día primero del segundo mes del trimestre, precisamente. Los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas durante los días de permanencia del recaudador en cada pueblo, podrán verificarlo sin recargo durante los días restantes del expresado segundo mes del trimestre, en el local donde aquél tenga establecido su oficina en la respectiva zona.

Continuará en el número próximo.

## De nuestro Colega La Justicia

A pesar de no resultar nada contra nuestros correligionarios del Campo, que se hallan presos en Caldas gracias á las artes inicuas del caciquismo del negocio que impera en el feudo de los Salgados, no se ha decretado su libertad como es de Justicia evidente.

El auto de procesamiento y el de prisión han sido apelados, y es de suponer que la Audiencia sabrá sustraerse á los requerimientos del caciquismo, no solo de Caldas sino de Pontevedra, restituyendo á sus casas á los honrados vecinos del Campo, víctimas de un cacicato que por lo visto quiere que en su escudo nefando aparezcan en sus cuarteles uno de color rojo cruzado con rejas.

La opinión sigue paso á paso este proceso y espera conocer la decisión de la Sala, que seguramente será con arreglo á justicia.



Según nuestras noticias no hay en el proceso nada, absolutamente nada, que perjudique el buen nombre de los honrados ciudadanos que hoy sufren prisión; pero aunque resultara—que no resulta y solo en hipótesis lo decimos—algo contra ellos, ya porque el delito en sí no es de los que llevan pena superior á prisión correccional, ya porque los antecedentes de todos los presos abonan su honrra, de bien, y que por lo tanto no son unos criminales.

Aquí los únicos criminales son los caciques, y éstos en vez de estar á la sombra son oídos donde solo la ley debiera hablar.

Contrastes de la vida española que no cesaran hasta que el huracán revolucionario dé á cada uno su merecido, libertando al que robó por necesidad y encarcelando al que amasa fortunas sin trabajo, valiéndose de su cacicato y de la complicidad de los que debieran ser sordos á toda intimidación.

## LO DEL CAMPO

Dice nuestro estimado colega de Vigo *La Justicia*.

### Las elecciones del Campo

«Respecto á la famosa nulidad de estas elecciones y del curso de este expediente, hemos podido comprobar en el gobierno civil los siguientes extremos.

Con fecha 7 del actual se recibió de aquella dependencia el expediente electoral con el recurso de alzada interpuesto para ante el ministro de la Gobernación por D. Antonio del Campo, remitido por la Comisión provincial.

Con fecha 8 se cursó por el Gobierno civil al ministerio en pliego certificado.

Y con fecha 9 se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia la circular correspondiente, á los efectos del artículo 26 del reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Pues bien, el apelante, D. Antonio del Campo, es el que protestó de nulidad de las referidas elecciones, dándole la razón la comisión provincial y sin embargo, ese mismo señor apela del acuerdo que él mismo provocó. ¿Se explica esto?

Si, se explica; porque D. Antonio del Campo es uno de los querrelados por falsedad en documento público, y en su interés está que no aparezca ese expediente reclamado por el Juzgado, en donde se asegura que él en unión de otros cometió el delito porque se le acusa.

La opinión sabe pues ya á que atenerse respecto á este asunto escandaloso.

Del gobierno civil ha salido certificado el expediente electoral, de suerte que si este se extravía, culpa será de las oficinas centrales en donde talla el diputado por Caldas, amparador de los horrosos desmanes del caciquismo de aquel pueblo, que procura por todos los medios aterrar al país, imponiéndole por toda clase de artes reprobables y condenadas por toda conciencia honrada.

El caciquismo sin embargo no triunfará, por igual razón que Nozaléda no irá á Valencia, porque el pueblo está decidido á todo antes de consentir una vejación más.

Y ahora una noticia. Asegúrase que el secretario del ayuntamiento del Campo, uno de los principales agentes del caciquismo y acusado también de falsedad, piensa ausentarse para América. Parece ser que esta noticia ha llegado á conocimiento del Juzgado que instruye las diligencias de la querrela presentada por muchos amigos del Campo.

También nosotros hemos oído algo respecto á los propósitos del Secretario del Campo.

Por lo visto hay miedo á la querrela. Sin embargo, el Secretario anda suelto.

Y en cambio, los presos del Campo sufren injustamente en la cárcel persecución por la justicia.

¡Bien es verdad que de ellos será el reino de los Cielos!

## COSITAS

Por fin *Fray Prudencio*, que en su vida denunció ningún abuso, ni pidió jamás á las autoridades que atendiesen la descuidada vigilancia de cien cosas que por abuso suceden con perjuicio del vecindario, ni hizo nunca otra cosa que hacer público cuando come D. Laureano, cuando se levanta D. José, cuando construye un ferro-carril el primero, cuando premian una poesía al segundo; *Fray Prudencio* que dejó en paz á los Alcaldes y á los Ayuntamientos, por creer, sin duda, que todo lo que se hizo y se hace es lo mejor del mundo, rompe hoy una lanza cundando nuestras quejas respecto del peso del pán y de la calidad de los vinos que se expenden al público.

Lo pide *Fray Prudencio*, y debemos esperar, por esa sola razón, que el Alcalde meta en cintura á panaderos y taberneros.

Pero conste que si se hace algo en favor del público, á nosotros se nos debe.

Podía continuar el Frayle secundando nuestras iniciativas y pedir que se arreglen las calles extremas de la villa; que la carne se venda con peso exacto; que las casas recojan sus aguas en canales; que no se consientan peldaños en la vía pública; que la plaza de abastos deje de ser una pocilga; que los vendedores de pescado no vendan á la puerta de las casas su mercancía, si no que la lleven á la plaza; que los serenos se abriguen y dejen de tocar el pito para anunciar las horas ecetera, etc.

Cuando *Fray Prudencio* se ocupe de estas cosas, nosotros trataremos en EL DEMOCRATA de las reuniones que los consejos de administración de varias sociedades industriales celebran en casa de D. Laureano; de sus concesiones de tranvías; de como sus compañeros de consejo de la Azucarera Gallega pagan con el dinero de los accionistas las obligaciones de dicha sociedad reembolsándose el capital de las mismas en acciones de la nueva Sociedad General Azucarera, que dentro de poco tendrán un aumento de valor sobre el tipo de emisión, y de muchas cosas que afectan á D. Laureano, ya que á él tanto le gusta que hablen los periódicos de sus cosas.

X

Los procesados del Campo apelaron del acto que dictó el Sr. Juez de instrucción de Caldas, calificando los hechos que se imputan á aquellos correccionarios de sedición.

Los hechos consistieron en obligar al Alcalde á firmar la destitución del Secretario, según la denuncia que esta autoridad dirigió al Juzgado, cosa que los procesados niegan y ninguna persona imparcial afirma.

El testimonio pedido salió el día 18 para la Audiencia.

Suponemos fundadamente que los señores Magistrados sabrán calificar como se debe el delito que se suponen cometieron los presos del Campo.

Nosotros, que tenemos también nuestro criterio en materias jurídicas, opinamos que, dado caso que resulten probados los hechos que se denunciaron, éstos serán constitutivos del delito de coacción.

Si es sedición, tiene pena superior á la de prisión correccional y no puede decretarse la libertad de los presos bajo fianza.

¡Como causó alarma el suceso!

¿Verdad, D. Laureano, que causó alarma?

Alarma en las familias de los presos que precisan de su cooperación para atender al sustento de los hijos; alarma en las conciencias honradas que lamentan la encerrona de esos hombres; alarma en el Diputado que ve con dolor como se le está disolviendo el distrito que antes era suyo completamente: alarma en los Caciques al reparar que solo ellos son los culpables de que se halle desorganizado el distrito y expuesto el Sr. Sagasta á no representarlo sin cuantiosos desembolsos; alarma en los partidos monárquicos que miran con miedo como las ideal republicanas se extienden y ganan prosélitos; alarma en el Trono que oye el clamoreo incesante de los oprimidos por el caciquismo, que buscan en la República el remedio único para todas sus tribulaciones...

¡Alarma...!

No son los hechos del Campo, en sí los que la producen.

Son las componendas políticas; los convenios de los prohombres de los partidos monárquicos; las amenazas que se hacen á los vecinos para que se entreguen á la esclavitud que tratan de sacudir; el falseamiento de la ley en beneficio propio; es aprobo de la justicia obligada á hacer el papel de histrión para complacer á los magnates de la menarquía; el movimiento de la opinión hácia el gobierno del pueblo; eso, eso es lo que produce alarma.

Lo que ha sucedido en el Campo es anodino, bufo, insignificante, conocidísimamente baladí.

La importancia y resonancia que ha tenido se le debe á la desfachatez con que se busca á todo trance que la paz reine en aquella Varsovia, con un Secretario de los Caciques de Caldas, un Alcalde puesto por ellos, un Mélico á quien el país no quiere y un Ayuntamiento que no hace nada por sus administrados.

¡Y á estos Señores, cien veces pateados por los morenos del Campo, les quieren imponer un cacicato odioso y repugnante, esgrimiendo el bejuco de los desalmados de Filipinas sobre las costillas de aquellos valientes republicanos que no los toleran...!

Nosotros protestamos indignados contra esos intentos, y contra los procedimientos que se emplean para conseguirlo.

Probablemente eso llevará á los perseguidos á extremos que reprobamos siempre, pero que alguna vez hallan en la opinión pública simpatías y disculpas: cuando no se reconoce el derecho del débil; cuando se emplea el poder como arma vengativa; cuando se maneja la influencia para conseguir aquello que la moral condena; cuando el hombre indefenso vé cerradas las válvulas y no puede desahogar el espíritu enardecido en santa cólera.

No deseáramos ser profetas, pero tememos, por ésta vez, acertar, si los hombres de corazón grande, ajenos á las pequenezes que aquí se ventilan, no tienen á los calumniados y perseguidos del Campo una mano salvadora.

## NOTICIAS

El Excmo. Sr. D. Rafael M. de Labra nos ha enviado un ejemplar del «Diario de las sesiones de Cortes», correspondiente á la celebrada el 18 de Diciembre último, que contiene un notabilísimo discurso que el ilustre senador ha pronunciado, impugnando el presupuesto de Gracia y Justicia.

Mucho agradecemos la deferencia que con nosotros ha tenido el Sr. Labra,

Circula como válido el rumor de que el Sr. D. José Salgado Rodriguez, Alcalde de esta villa, ha presentado—ignoramos si con el carácter de irrevocable—la dimisión de su cargo.

Un amigo nuestro acercóse á esta redacción, para denunciarnos el hecho de que el último domingo por la tarde no pudo surtirse de sellos de franqueo, por que todos los estancos de esta villa, hallábanse cerrados.

Trasladamos la queja á quien corresponda, por si hay medio de evitar abusos de ésta índole.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro amigo D. José Casal, que acompañado de su señora esposa hallase hace días en este pueblo.

El último domingo verificóse con toda solemnidad la conducción de una hermosa imágen de San José, á la Iglesia de Santo Tomás.

Dicha imágen ha sido costeada por los Sras. de García Torres.

El veinte del actual se celebró en la parroquia de Santo Tomás, una función religiosa dedicada al mártir San Sebastián.

Hubo, además, música y bombas.

Y ya que de música hablamos; ¿podrá decirnos nuestro colega *Fray Prudencio* cuando se lleva á cabo la organización de la banda popular de que tanto se habló antes de celebrarse las últimas elecciones municipales?

Días pasados, el capataz de orden público maltrató inconsideradamente de obra, á un niño de esta villa hijo del tablagero José Lopez, por que el referido niño se hallaba con otros varios en el atrio de la Iglesia, jugando la pelota.

Entre los jugadores figuraban parientes del cacique, y sin duda por esta circunstancia, la venganza recayó contra el hijo del Lopez.

Ahora bien, preguntamos nosotros: ¿Dió acaso Lopez el voto al Sr. Salgado para que el capataz maltrata á su hijo?

Tengan además en cuenta los agentes de orden público, que maltratando á los hijos de los obreros se maltratan á sí mismos, pues perteneciendo ellos á esa honrada clase, mañana otros agentes siguiendo su ejemplo maltratarán á los suyos.

No hay facultad para pegar y menos á los niños; cuando estos hagan daño, sus padres son los responsables; impóngase á éstos una multa y hágase efectiva, pero sin consideración á que sea hijo de Juan ó de Pedro; midan á todos con el mismo rasero y así cumplirá cada cual con su deber.

Hállase enfermo en Santiago, de algún cuidado, el joven estudiante de aquella Universidad D. Nazario Mosquera.

Deseamos muy de veras verle totalmente restablecido.

Ha fallecido en Ferrol la Sra. D.<sup>a</sup> Felipa Domenech, viuda de Sanz, y tía de nuestro particular amigo D. Manuel Martelo, á quien enviamos nuestro sentido pésame.

Imp. de Joaquín Poza Ocaso.—Pontevedra.



## Compañía Hamburgo-Sudamericana

LA MÁS IMPORTANTE LÍNEA DE NAVEGACIÓN ENTRE EUROPA Y EL RÍO DE LA PLATA

CUATRO SALIDAS FIJAS MENSUALES

Servicio especial de primera clase, con los vapores Correos CAP FRÍO, TIJUCA, CAP ROCA, SANTOS Y CAP VERDE. Salidas 1.º y 15 de cada mes para Hamburgo, con escalas en Vigo y Cherburgo.

CONCIERTOS DIARIOS A BORDO

Camarotes amplios para familias. Cabinas de lujo. Grandes Salones para Señoras y música. Salón de fumar. Trato especial. Cocina de primer orden.

Vapores de gran Estabilidad

El 6 de Enero saldrá directamente de MARÍN para MONTEVIDÉO y BUENOS AIRES el magnífico vapor

### Asunción

El 2 de Febrero saldrá también el magnífico vapor

### Santa Fé

Agente en MARÍN con Sucursal en CALDAS **Elisardo Domínguez.**

### FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Toneladas.	Toneladas.
Amazonas . . . . . 4000	La Plata . . . . . 6000
Antonina . . . . . 6000	Macedó . . . . . 5000
Argentina . . . . . 6000	Mendoza . . . . . 6000
Asunción . . . . . 7000	Montevideo . . . . . 8000
Babitonga . . . . . 3000	Paranaguá . . . . . 5000
Bahía . . . . . 7000	Patagonia . . . . . 4000
Belgrano . . . . . 7000	Pernambuco . . . . . 7000
Buenos Aires . . . . . 5000	Petrópolis . . . . . 7000
Cap Frío . . . . . 9000	Río . . . . . 5000
Cap Roca . . . . . 9000	Rosario . . . . . 5000
Cap Verde . . . . . 9000	San Nicolás . . . . . 7000
Córdoba . . . . . 7000	Santos . . . . . 2000
Corrientes . . . . . 6000	San Paulo . . . . . 7000
Chubut . . . . . 3000	Santa Fé . . . . . 8000
Comod. Ribadavia . . . . . 3000	Taquary . . . . . 5000
Desterro . . . . . 3000	Tijuca . . . . . 8000
Entre Ríos . . . . . 8000	Tucuman . . . . . 7000
Guahya . . . . . 5000	

### COMERCIO

DE **María Cambeses**

Calle Real núm. 5. — Caldas de Reyes

Recibiéronse en este acreditado establecimiento multitud de juguetes para niños.

Inmenso y variado surtido en corbatas para caballeros. Aplicaciones para trajes y Cuellos de encaje inglés para señoras.

Paraguas y sombrillas. Abanicos. Bajeras y toquillas.

Precios sin competencia

NO OLVIDARSE

Calle Real núm. 5

Caldas de Reyes

**Joaquín Lesquereux**

PROCURADOR

Representante de la Compañía de Seguros sobre la vida «La Mutual Life» y de la de seguros sobre incendios «La Estrella».

Travesía de Sagasta, 20  
CALDAS DE REYES

Precios sin competencia

Se venden TRES MIL pares calzado propios para la presente estación, á precios muy baratos.

También se liquidan muchas sombrillas de señora y caballero y un bonito surtido de abanicos.

Precios sin competencia; todo no Bazar do Brasileiro de

**Luis Torres**

**Adolfo Mosquera Castro**

ABOGADO

Pone en conocimiento de sus amigos y correligionarios que se ha matriculado en este Juzgado, y que se halla á su disposición para todas las cuestiones civiles, criminales y administrativas que se le originen.

CALLE REAL; frente á la Plaza del pescado.

### Ciudadanos

¿Queréis cooperar al triunfo de la República?

Pues bebed el vino blanco que se acaba de recibir en el

Comercio do Brasileiro

= DE =

**Luis C. Torres**

Rua Vieja. — CALDAS DE REYES

COMERCIO

= DE =

**Luis C. Torres**

En este acreditado establecimiento acaba de recibirse una gran partida de café Moka, clase superior.

Inmenso surtido en calzado y demás géneros procedentes de la península y del extranjero.

Calle de la Rua Vieja

CALDAS DE REYES

## Comercial Unión

Compañía de Seguros Sobre Incendios

Representante en CALDAS:

**ELISARDO DOMÍNGUEZ**

## BOMBIN SULFATADOR

A. G. E.

P.

PATENTE NÚM. 28845

El más práctico para sulfatar viñas, árboles, etc., etc. Su sólida construcción é ingenioso mecanismo, le hace superior á todos los conocidos.

Es de cobre amarillo, de pulverización continua y no precisa piezas de venta, así como las de FIGARO y VERMORIL, en casa de

A. G. E.

Véndese al precio de 22'50 pesetas.

Sulfato inglés garantizado á una peseta el kilo.

Unico punto de venta en Caldas, Comercio de

**Elisardo Domínguez**

## Bazar d'ó Brasileiro

**LUIS C. TORRES SERANTES**

Papelería y objetos de escritorio, de piel y otros muchos artículos.

Almacén de comestibles y bebidas finas.

Depósito de cal y cemento.

Máquinas de coser.

Ropa blanca y de punto, sombreros, corbatas, pañuelos de seda y hilo, calcetines, medias y corsés de señora.

Acordeones y juguetes para niños.

Especialidad en calzado.

Relojes, sortijas, pendientes de doble, oro y plata.

El más surtido en paquetería, bisutería quincalla, forretería y cristales finos.

Batería de cocina.

Camas de hierro y madera, sillas y muebles.

6.000.000 pliegos papel para envolver.

Herramientas, Pinturas, Barnices, Revólvers, Escopetas y puntas.

## A LOS QUINTOS

Centro general de quintas.

La más económica de España.

Asociación y suscripción antes del sorteo.

Por **750** pesetas

depositadas en casa de banca y 50 más.

Se redime á metálico ó se entregan 1.500 pesetas.

Si toca el servicio de activo por los medios que establece la ley.

Pídanse condiciones á la Central en Madrid, Cava baja, 7, principal centro ó al Representante en Caldas de Reyes y su partido.

**Don Estanisláo Blanco Rodríguez**

PROCURADOR